



**DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES**

APRUEBA RESTITUCIÓN DE PRESTAMO DE ENLACE OTORGADO A GALILEA S.A. DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1315

TALCA,

25 ABR 2014

**VISTOS:**

- A) El D.S. N° 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art 46;
- B) La Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de fecha 04.05.2011, que dispone llamado Especial para selección de Proyectos en las Comunas de Talca, Curico, Linares, Cauquenes, y Constitución, de la Región del Maule, Conforme al Art 46 del D.S 40 (V y U), de 2004. Fija el N° de Subsidios que se destinarán para los Proyectos y su forma de distribución por comuna;
- C) El Convenio firmado para el llamado Especial selección de Proyectos, conforme al Artículo 46, del D.S N° 40, de (V y U), de 2004 de fecha 22.11.2011, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la Empresa "Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción". Rut N° 94.636.000-7, para ejecución del Proyecto Habitacional Denominado "Barrio Nuevo Galilea", de la comuna de Talca.
- D) La Resolución Exenta N° 2487, de fecha 02.12.2011 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;
- E) La Resolución exenta N°2634 de fecha 17.07.2012, del Serviu Región del Maule, que aprueba el préstamo de enlace a Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción Rol. 94.636.000-7, correspondiente al proyecto Barrio Nuevo Galilea, comuna de Talca, por 6.000 UF
- F) La Boleta de Garantía N° 0113355 de Banco de Crédito e Inversiones, que cauciona préstamo de 60 subsidios de 100 UF cada uno, para el llamado Especial de Proyecto "Barrio Nuevo Galilea", por un valor total de 6.024 UF con vencimiento al 09 de Septiembre de 2013;
- G) Devolución de boleta de garantía N°0113355 de Banco Crédito e Inversiones, reemplazada por boleta de garantía N°0170846 del mismo banco con nueva fecha de vencimiento al 01.03.2014
- H) La Carta de Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción, de fecha 17.02.2014 dirigida al Departamento de Operaciones Habitacionales de Serviu Región del Maule, solicitando se calcule con fecha 24.02.2014 el valor de reintegro de Préstamo de Enlace otorgado por Proyecto "Barrio Nuevo Galilea".
- I) Oficio N°792 de fecha 20.02.2014 del Departamento de Operaciones Habitacionales de Serviu Región del Maule, dirigida a Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción, informando que el monto a devolver por concepto de préstamo de enlace otorgado, según cálculo realizado en base a Resolución exenta N°5174 de fecha 27.06.2012 la cual fija coeficientes para proyección de reajustes y de interés de boletas Bancarias de garantía es de \$141.701.451, equivalente a 6.029,4 UF al 24.02.2014, con valor UF de \$23.501,75, a fin de reintegrar el crédito de enlace otorgado según lo indicado en el visto E) de la presente resolución.
- J) Comprobante de depósito de documento realizado mediante Cheque N°1928036 de Banco Crédito e Inversiones, por parte de Galilea S.A de Ingeniería y Construcción, por un monto de \$141.701.451 en cuenta corriente de Banco Estado N°43509099678 a nombre de Serviu Región del Maule.
- K) La cartola en línea de fecha 24.02.2014, en la que se refleja el depósito de \$141.701.451, en la cuenta corriente N°43509099678 Banco Estado, del Serviu Región del Maule.
- L) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades para subrogar que me confieren la Resolución N° 636 de 2013 de V. y U., el Decreto Exento N° 325 de 10 de Febrero de 2011 de V y U. y Decreto Supremo N° 355 de 1976 de V y U; el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo:

**RESOLUCIÓN:**

1. APRUÉBESE, la restitución total del préstamo de enlace otorgado según lo indicado en el visto E) de la presente resolución, en función a los valores ingresados al SERVIU Región del Maule , por la empresa Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción establecido según el visto I), J) y K) de la presente resolución:
2. Devuélvase a su tomador, la boleta de garantía individualizada en el visto G) de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**GONZALO VIAL LUARTE**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

  
  
**Res. N° 1424-04-2014**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACIONES HABITACIONALES**  
**UNIDAD DE CONTROL Y FÍSICAS**  
**UNIDAD DE TÉCNICO**  
**UNIDAD DE JURÍDICO**  
**UNIDAD DE PARTES**

**COMUNICACIÓN**  
**DISTRIBUCIÓN**

Dirección SERVIU Región del Maule  
Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción (3 oriente N°1424)  
SEREMI MINVU Región del Maule  
Departamento de programa Físicas y Control  
Departamento de Administración y Finanzas  
Departamento de Operaciones Habitacionales (Vicente Amigo, Claudia Nuñez)  
Departamento Técnico  
Contraloría Interna  
Departamento Jurídico  
Oficina de Partes